



RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2020, del Vicerrector de Investigación, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria pública abierta de ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad A: ayudas para incentivar proyectos de ámbito europeo o nacional (ayudas puente) destinadas al personal docente e investigador, en régimen de concurrencia competitiva, para el 2020 (Procedimiento I).

Por Resolución del Vicerrector de Investigación de 14 de febrero de 2020, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias el día 4 de marzo de 2020, se convocaron ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad A: ayudas para incentivar proyectos de ámbito europeo o nacional (ayudas puente) destinadas al personal docente e investigador, en régimen de concurrencia competitiva, para el 2020 (Procedimiento I).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado, teniendo en cuenta el apartado décimo de la convocatoria y una vez concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos,

RESUELVE

1.- Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que figuran en los anexos I y II de la presente Resolución.

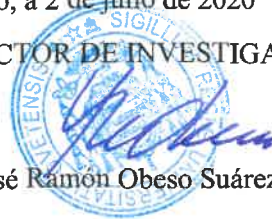
2.- Admitir las alegaciones presentadas por los solicitantes con DNI nº ***4209**, nº ***7086**y nº ***9083** y desestimar las alegaciones presentada por los solicitantes con DNI nº ***1897** y nº ***3641**

3.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y en la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2020>) y comunicar de manera individual y telemáticamente esta Resolución a los solicitantes.

4.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con el artículo 45 y ss. De la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes de conformidad con los artículos los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 2 de julio de 2020

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: José Ramón Obeso Suárez



ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO PROYECTO
***0204**	Establecimiento, estudio y edición crítica del Corpus de Obras de Benito Jerónimo Feijoo
***0618**	Metabolismo glucolítico e inmunidad en tumores cerebrales: papel de la interacción entre el retículo endoplásmico y la mitocondria
***1798**	La Co-Creación de valor en las empresas sociales. Efectos de la estrategia Omnicanal (CO-CRESEO)
***2148**	Métodos cuantitativos en nuevos desarrollos financieros y empresariales (MCFE)
***2725**	Análisis de la estructura y dinámica de ecosistemas forestales para la evaluación de la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos a escala paisaje (PROSERECO).
***2799**	Ecosistemas para construir ciudadanía global con jóvenes: investigando prácticas transformadoras con metodologías participativas e inclusivas
***3285**	La enfermedad en la era de la extinción: Narrativas anglófonas de degradación personal y planetaria (2000-2020). Acrónimo: END
***3668**	Financiación empresarial no bancaria: Protección de los acreedores y gobierno corporativo
***3770**	Desarrollo y validación de una herramienta de predicción temprana para el riesgo de diabetes gestacional basada en biomarcadores epigenéticos y variables de estilo de vida (DIABEST)
***3864**	Protección jurídica de las personas menores de edad y de las personas con discapacidad intelectual frente a los delitos sexuales
***4209**	Nuevos ligandos pincer PEP (E = tetraleno pesado; P = fosfano), sus complejos con metales de transición y aplicaciones en catálisis
***4210**	Patrimonio digital y estudios multidisciplinares de los túmulos prehistóricos Asturianos: El caso particular de las necrópolis del concejo de Salas
***4772**	Diseño de un programa de entrenamiento de las actividades instrumentales de la vida diaria cognitivamente demandantes en personas mayores sin deterioro cognitivo.
***5597**	Tratamiento transdiagnóstico de los trastornos emocionales. Análisis de la eficacia y componentes terapéuticos del abordaje cognitivo-conductual vs contextual (TRANSACTIVA)



Nº DE IDENTIFICACIÓN	TITULO PROYECTO
***5688**	Efectos a largo plazo de la exposición perinatal al bisfenol A sobre los mecanismos neuroendocrinos reguladores del balance hidrosalino: implicaciones en la hipertensión.
***6148**	Innovación en Dispositivos Médico-Quirúrgicos
***6153**	Carbenos N-heterocíclicos en la formación de clusters y metalaciclos.
***6215**	AUIOTCLOUD plataforma para el desarrollo ágil y unificado de sistemas IOT centralizados en la nube
***6650**	Desarrollo de un sistema fotovoltaico de concentración para la producción combinada de electricidad y calor
***7086**	Criptoespecies: La biodiversidad oculta
***7102**	Condicionamiento Pavloviano en invertebrados, plantas, paramecios y hongos mucilaginosos: análisis experimental e implicaciones para la teoría de la cognición (PCSIMO)
***7486**	La censura gubernamental en la España del siglo XVIII (1769-1810)
***8963**	Participación del metabolismo glucolítico y la interacción entre el retículo endoplasmático y la mitocondria en la citotoxicidad de la melatonina en leucemia mieloide aguda (REMITOMEL)
***9083**	Agenda 2050. El español del centro-norte de España: procesos de variación y cambio espaciales y sociales

Oviedo, a 2 de julio de 2020

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: José Ramón Obeso Suárez





ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Nº DE IDENTIFICACIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***1897**	·No cumple apartado 10.4 de la convocatoria (El anexo I deberá ser cubierto, incluyendo la lista de chequeo, firmado por el solicitante, y presentado en los Registros habilitados por la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre...en el plazo establecido como fecha fin de presentación de solicitudes-1 de junio de 2020)
***2447**	No cumple apartado 7.2 de la convocatoria (Este tipo de ayudas es incompatible con la participación del Investigador Principal de la propuesta en otros proyectos o contratos de investigación que tengan disponible financiación sustancial (de cuantía igual o superior a la cantidad que se solicita) en la Universidad de Oviedo o en la Fundación Universidad de Oviedo, en la fecha de cierre del plazo de solicitud)
***3398**	No cumple apartado 7.2 de la convocatoria (Este tipo de ayudas es incompatible con la participación del Investigador Principal de la propuesta en otros proyectos o contratos de investigación que tengan disponible financiación sustancial (de cuantía igual o superior a la cantidad que se solicita) en la Universidad de Oviedo o en la Fundación Universidad de Oviedo, en la fecha de cierre del plazo de solicitud)
***3430**	No cumple apartado 7.2 de la convocatoria (Este tipo de ayudas es incompatible con la participación del Investigador Principal de la propuesta en otros proyectos o contratos de investigación que tengan disponible financiación sustancial (de cuantía igual o superior a la cantidad que se solicita) en la Universidad de Oviedo o en la Fundación Universidad de Oviedo, en la fecha de cierre del plazo de solicitud)
***3641**	No cumple apartado 3 de la convocatoria (Ningún investigador podrá recibir estas ayudas en tres convocatorias consecutivas de este tipo)
***6507**	No cumple apartado 7.2 de la convocatoria (Este tipo de ayudas es incompatible con la participación del Investigador Principal de la propuesta en otros proyectos o contratos de investigación que tengan disponible financiación sustancial (de cuantía igual o superior a la cantidad que se solicita) en la Universidad de Oviedo o en la Fundación Universidad de Oviedo, en la fecha de cierre del plazo de solicitud)

Oviedo, a 2 de julio de 2020

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: José Ramón Obeso Suárez